

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/R/20

16 de enero de 2001

(01-0217)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

RESUMEN DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nota de la Secretaría

I. ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (denominado en adelante "el Comité") celebró su decimonovena reunión los días 21 y 22 de junio de 2000. Presidió la reunión el Sr. S.I.M. Nayyar (Pakistán). Se adoptó el orden del día reproducido en el aerograma WTO/AIR/1426, con ciertas modificaciones.

II. APLICACIÓN DEL ACUERDO

a) Información facilitada por los Miembros

i) *Actividades de los Miembros*

Comunidades Europeas - Situación de la peste porcina clásica en el Reino Unido (G/SPS/GEN/215)

2. El representante de las Comunidades Europeas facilitó información sobre la situación en el Reino Unido tras un brote de peste porcina clásica el 8 de agosto de 2000. El último caso se había confirmado el 4 de octubre y la situación estaba ahora totalmente bajo control. Las estadísticas correspondientes figuran en el documento G/SPS/GEN/215.

Comunidades Europeas - Legislación sobre irradiación de alimentos

3. El representante de las Comunidades Europeas señaló a la atención las Directivas 99/2 y 99/3 de la CE, notificadas en el documento G/SPS/N/EEC/61, relativas a los alimentos y productos alimenticios tratados con radiaciones ionizantes. Esas Directivas habían entrado en vigor el 20 de septiembre de 2000. Para el 20 de marzo de 2001, todos los productos alimenticios irradiados puestos a la venta en el mercado de la CE debían cumplir las disposiciones establecidas en esas Directivas. Ello significaba, entre otras cosas, que las instalaciones de radiación de los países que proyectasen exportar productos alimenticios a las Comunidades Europeas tenían que solicitar la aprobación de la CE.

Comunidades Europeas - Planes de residuos de un tercer país

4. El representante de las Comunidades Europeas observó que la legislación de la CE exigía que sus Estados miembros presentasen con carácter anual sus programas de seguimiento de residuos en animales y productos animales de sustancias prohibidas, medicamentos veterinarios y contaminantes, en particular plaguicidas y metales pesados. En marzo de 2000 se había advertido de este requisito a todos los países interesados, pero 43 países no habían facilitado todavía la información necesaria. Las importaciones de productos de esos países se suspenderían hasta que cumplieran las

prescripciones de la legislación comunitaria. Esos países habían recibido información de la Comisión Europea con explicaciones sobre los procedimientos pertinentes.

Comunidades Europeas - Tercera reunión Asia-Europa/Plan de Acción para la Facilitación del Comercio (ASEM-TFAP)

5. El representante de las Comunidades Europeas informó de que el tercer taller ASEM-TFAP, celebrado en La Haya los días 11 a 14 de septiembre de 2000, se había concentrado en el uso del análisis del riesgo para reforzar las medidas sanitarias y fitosanitarias. Habían asistido a la reunión representantes de ocho de los 10 países interlocutores asiáticos, 10 Estados miembros europeos, la Comisión Europea, el Codex, la OIE, la CIPF y la Secretaría de la OMC. Se había celebrado una reunión extraordinaria con participación del sector empresarial. Se había acordado un plan de trabajo para nuevos talleres Asia-Europa sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal.

Comunidades Europeas - Seminario técnico regional en Irán

6. El representante de las Comunidades Europeas notificó asimismo la celebración de un seminario técnico en Irán con financiación del fondo fiduciario francés para actividades sanitarias y fitosanitarias. El seminario, programado en principio para enero de 2001, contaría con la participación de 18 países de la zona. El seminario se estaba organizando en estrecha cooperación con la Secretaría de la OMC e incluiría exposiciones del Codex, la OIE y la CIPF.

Chile - Actividades desde la última reunión del Comité

7. El representante de Chile expresó su agradecimiento por el hecho de que las Comunidades Europeas hubieran reconocido recientemente a Chile como país libre de la peste porcina clásica. Chile preveía que México y los Estados Unidos aprobarían pronto las importaciones de sus productos porcinos. Desde la última reunión del Comité, Chile había concertado acuerdos de cooperación sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias con el Ecuador y el Paraguay. Chile había participado en reuniones bilaterales con los Estados Unidos sobre la equivalencia y los organismos modificados genéticamente (OMG); con la Argentina sobre la equivalencia; con Australia, el Canadá y Nueva Zelanda sobre la mejor manera de aplicar el Acuerdo MSF; y con el Perú sobre el reconocimiento de zonas libres de la mosca de la fruta. El representante de Chile notificó que algunos países pertenecientes al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas estaban examinando la posibilidad de crear un grupo de trabajo específico sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias o bien de incluir esas cuestiones en su grupo de temas agropecuarios. Antes de la reunión de marzo del Comité MSF, Chile tenía previsto celebrar reuniones bilaterales sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias con Cuba, la República Dominicana, el Brasil y la Argentina.

b) Preocupaciones comerciales específicas

i) Cuestiones nuevas

Nueva Zelanda - Restricciones de Indonesia a la importación de frutos frescos (G/SPS/GEN/219)

8. El representante de Nueva Zelanda señaló que Indonesia había impuesto restricciones sobre los frutos frescos de su país tras el descubrimiento en mayo de 1996 de dos moscas de la fruta en una zona residencial de Nueva Zelanda. Aunque su país aplicaba un programa amplio de eliminación mediante trampas y vigilancia, no se habían encontrado moscas de la fruta fuera de un radio de 200 metros alrededor del punto de observación inicial, y tampoco se habían atrapado moscas de la fruta después de tres semanas. En la vigilancia en curso de Nueva Zelanda no se había detectado posteriormente ninguna otra mosca de la fruta. Tras la aparición inicial, algunos Miembros de la OMC habían impuesto restricciones sobre los frutos de Nueva Zelanda, pero progresivamente las

habían ido levantando. Sin embargo, Indonesia seguía prohibiendo las importaciones de todos los tipos de frutos producidos en un radio de 15 kilómetros alrededor del punto de observación y exigía el tratamiento con frío de todos los frutos procedentes de otras zonas de Nueva Zelanda, a pesar de las numerosas declaraciones del Gobierno de su país. La situación de Nueva Zelanda y sus preocupaciones en relación con las medidas de Indonesia figuran en el documento G/SPS/GEN/219.

9. El representante de Nueva Zelanda informó de que en las consultas bilaterales celebradas inmediatamente antes de la reunión del Comité MSF, Indonesia se había comprometido a examinar la información que Nueva Zelanda le había facilitado ya y a aclarar si necesitaba alguna otra información. A juzgar por esas consultas, Nueva Zelanda confiaba en una solución rápida para ese problema, de lo cual informaría debidamente al Comité.

10. El representante de Indonesia indicó que había tomado nota de las preocupaciones de Nueva Zelanda. En las comunicaciones que su Gobierno había transmitido a Nueva Zelanda había aclarado que necesitaban documentación adicional que respaldase la afirmación de Nueva Zelanda de que su país estaba libre de la mosca de la fruta mediterránea. Sin embargo, Indonesia no tenía intención de mantener medidas que no fueran justificables en virtud del Acuerdo MSF y seguía disponible para entablar nuevas consultas con objeto de conseguir una conclusión aceptable.

Tailandia - Restricciones de Australia a la importación de durión (G/SPS/GEN/217 y G/SPS/GEN/218)

11. El representante de Tailandia informó de que en 1991 su país había solicitado el acceso del durión al mercado australiano. Sin embargo, debido a las constantes peticiones de datos adicionales, la evaluación del riesgo de Australia se había retrasado y el proyecto de análisis del riesgo de importación se había notificado solamente en febrero de 1999. En agosto de 2000, Australia había informado a Tailandia de que las importaciones de durión sólo se permitirían en condiciones indebidamente restrictivas, en particular la prescripción de que se debían abrir e inspeccionar 450 piezas de fruta de cada envío de menos de mil unidades, volumen normal de una consignación. Ese requisito de muestrear el 60 por ciento era excesivamente restrictivo del comercio y contrario al Acuerdo MSF. Además, no parecía haber justificación para la limitación estacional de los envíos, así como para la prescripción de que el fruto procediese solamente de la región oriental de Tailandia. Las preocupaciones de Tailandia se detallaban en el documento G/SPS/GEN/217.

12. Los representantes de la India, Filipinas y las Comunidades Europeas indicaron que estaban interesados en esa cuestión y deseaban disponer de mayor información en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias de Australia.

13. El representante de Australia señaló que cuando Tailandia había solicitado inicialmente el acceso para el durión, había identificado solamente tres plagas de artrópodos y 12 enfermedades del durión. Habían seguido varias solicitudes de nueva información por parte de Australia y las respuestas de Tailandia. En agosto de 1997, Tailandia había identificado una lista de 49 plagas de artrópodos y 16 enfermedades del durión y Australia había comenzado a realizar un análisis del riesgo de importación. El representante de Australia subrayó que los numerosos contactos bilaterales sobre este asunto habían permitido ampliar la información científica disponible. Mencionó que era difícil para cualquier país, en particular para los países en desarrollo, tener un conocimiento claro de la existencia y prevalencia de todas las plagas y enfermedades importantes, aunque esa información fuera esencial para la realización de un análisis del riesgo. Eso indicaba que el Comité MSF y las organizaciones internacionales pertinentes deberían abordar la necesidad de mejorar la identificación de la situación real en cuanto a las plagas y enfermedades de los países que deseaban exportar sus productos.

14. Con respecto a las condiciones establecidas para la importación del durión fresco de Tailandia, el representante de Australia observó que dichas condiciones se habían examinado con el Gobierno tailandés cuando estaban todavía en la fase de proyecto. Explicó la justificación para los requisitos de Australia de abrir frutos, del envío estacional y de restringir las importaciones de durión a la región oriental de Tailandia. El delegado reconoció que las condiciones eran muy estrictas, pero estaban justificadas teniendo en cuenta la situación de Tailandia con respecto a las plagas y las enfermedades. No obstante, esas condiciones se examinarían después de un año de comercio. La respuesta detallada de Australia figura en el documento G/SPS/GEN/218.

Comunidades Europeas - Restricciones de Panamá a la importación de leche en polvo
G/SPS/GEN/220

15. El representante de las Comunidades Europeas indicó que desde 1994 Dinamarca había exportado una formulación infantil de leche en polvo a Panamá y a otros países sin ningún problema sanitario. Las Comunidades Europeas no tenían conocimiento de que hubiera cambiado la reglamentación pertinente de Panamá. Sin embargo, desde abril de 2000 las autoridades panameñas habían retrasado la expedición de los permisos y certificados de importación necesarios para la importación de leche en polvo destinada al consumo humano, dando lugar de hecho a la prohibición de esos productos. No se había facilitado explicación alguna en respuesta a las preguntas de la CE y no se había presentado ninguna notificación a la OMC. El representante de las Comunidades Europeas pidió a Panamá que respondiese a las preguntas que figuraban en el documento G/SPS/GEN/220.

16. El representante de Panamá convino en transmitir las preguntas a su capital e indicó que su país estaba dispuesto a entablar consultas con las Comunidades Europeas sobre esa cuestión.

Cuestiones planteadas por Indonesia

17. El Presidente recordó que Indonesia había retirado su petición de señalar tres cuestiones a la atención del Comité en ese punto del orden del día, tras las consultas bilaterales con esos países inmediatamente antes de la reunión del Comité MSF. Esas consultas estaban relacionadas con la prohibición del Japón de la importación de caña de azúcar y mazorcas de maíz, las restricciones de Francia a la importación de plantas ornamentales acuáticas y las restricciones de Singapur a la importación de plantas ornamentales. El representante de Indonesia había notificado que las consultas con Singapur habían llevado a la solución de ese último problema. El Presidente mencionó que la solución prevista de esas cuestiones, tras las consultas bilaterales, era una indicación de que el Acuerdo MSF y el Comité funcionaban con eficacia.

ii) *Cuestiones planteadas anteriormente*

Canadá - Restricciones de la India al semen de bovino

18. El representante del Canadá observó que ésta era la tercera reunión del Comité en la que se planteaba la misma cuestión. Las restricciones impuestas por la India supuestamente se debían a preocupaciones en relación con la EEB, pero el Canadá era un país libre de esa enfermedad y prohibía el uso en rumiantes de piensos elaborados con material de rumiantes. Además, la OIE y otros organismos veterinarios estaban de acuerdo en que la EEB no se transmitía por el semen. En septiembre de 2000, el Gobierno de la India había manifestado su intención de mantener esa prohibición injustificada, a pesar de la falta de una evaluación del riesgo para su medida. El representante de las Comunidades Europeas señaló que compartía gran parte de las preocupaciones del Canadá en relación con las medidas de la India sobre el semen de bovino y pidió que se le informase de la propuesta del Canadá a la India y de su respuesta.

19. El representante de la India declaró que las autoridades de su país consideraban importante la solución de esta cuestión y que había en curso consultas bilaterales detalladas. La Comisión de Zootecnia de la India se había reunido el 11 de septiembre de 2000 y había tomado nota de los resultados del Comité Directivo de Cuestiones Científicas de la CE de que en ausencia de estudios sobre la infectividad del semen, los embriones, los tejidos fetales, la leche y el calostro de los bovinos y caprinos y en ausencia de todos los datos experimentales y epidemiológicos necesarios, no se podían realizar estimaciones precisas del riesgo. Dicho Comité había recomendado nuevas investigaciones para comprobar la infectividad de esos productos. El Comité Directivo de Cuestiones Científicas era también de la opinión de que no se disponía de datos sobre el terreno acerca de la aparición de EEB en los países donde pudiera presentarse como consecuencia de la utilización de semen y embriones y, por consiguiente, no se podía valorar.

20. El representante de la India notificó también que el comité de expertos de su país estaba al corriente de que, con arreglo a las normas actuales de la OIE, incluso los países infectados por la EEB podían exportar semen. La India había pedido a la OIE información técnica detallada sobre la base y los criterios aplicados para establecer que la EEB no se transmitía por el semen, así como información acerca de los criterios establecidos para determinar si un país o zona estaba libre de la EEB. Sin embargo, hasta el momento no se había recibido ninguna respuesta de la OIE. Por último, el representante de la India observó que, debido a la veneración de que gozaba el ganado bovino en su país, debía evitarse a toda costa la introducción de la EEB, puesto que no sería posible sacrificar los animales infectados.

21. El representante de las Comunidades Europeas observó que la India se refería a una opinión científica que se había publicado en 1998. Posteriormente se habían celebrado diversas reuniones de varios comités de la OIE y la Comisión del Código de la OIE, que habían confirmado las recomendaciones actuales de la OIE.

22. El representante de la OIE indicó que la cuestión del semen de bovino se había examinado en varias ocasiones en la OIE y el resultado de esos exámenes se había facilitado a la India y a los demás países que solicitaban dicha información. Sin embargo, la OIE estaba dispuesta a enviar de nuevo a la India toda la información pertinente que deseara.

Tailandia - Prohibición de México a la importación de arroz blanqueado tailandés (G/SPS/GEN/216)

23. El representante de Tailandia subrayó que esa cuestión se había planteado repetidas veces desde octubre de 1997. Tailandia había realizado todos los esfuerzos posibles para encontrar una solución a ese problema y, aunque a veces parecía que la solución estaba cerca, la cuestión seguía todavía sin solucionar. En la última reunión, México había indicado que el comité fitosanitario mexicano se reuniría en julio y agosto de 2000 para examinar las observaciones formuladas a la propuesta de levantar la prohibición sobre la importación de arroz de Tailandia. Sin embargo, Tailandia no había recibido información sobre la situación del asunto, y en particular sobre la fecha prevista para la enmienda de la correspondiente norma mexicana. Los detalles de la intervención de Tailandia figuran en el documento G/SPS/GEN/216.

24. El representante de México respondió que no tenía nueva información en ese momento.

25. El representante de las Comunidades Europeas indicó que sería útil establecer un sistema para que el Comité estudiase los casos que se planteaban de manera repetida sin solución. El Presidente señaló que, si ambas partes estaban de acuerdo, estaba siempre dispuesto a ofrecer sus buenos oficios a los Miembros para ayudarlos a encontrar una solución a preocupaciones comerciales específicas.

Comunidades Europeas - Restricciones de la Argentina a la importación de semen de bovino

26. El representante de las Comunidades Europeas observó que la Argentina estaba aplicando restricciones a la importación de semen de bovino que iban más allá de las recomendaciones internacionales y no estaban justificadas. El Código Zoosanitario de la OIE indicaba claramente que no era necesario establecer restricciones en relación con la EEB para el semen de bovino. Las Comunidades Europeas seguirían adelante con ese tema de forma bilateral y confiaban en hallar una solución.

27. El representante de Suiza señaló que estaba muy interesado en todas las cuestiones relativas al semen de bovino y la EEB, puesto que las exportaciones de Suiza se encontraban con obstáculos injustificados semejantes al comercio por parte de varios Miembros.

28. El representante de la Argentina respondió que su país había notificado con antelación su reglamentación en el documento G/SPS/N/ARG/47, que posteriormente se había revisado tras las observaciones formuladas por las Comunidades Europeas y otros Miembros (G/SPS/N/ARG/Rev.1). Esa reglamentación establecía criterios no sólo en relación con las preocupaciones acerca de la EEB, sino también con respecto a otras dos enfermedades. La Argentina había solucionado los problemas identificados bilateralmente por numerosos Estados miembros de la CE, en particular Alemania y Francia. Además, una misión veterinaria argentina visitaría varios Estados miembros de la CE a comienzos de diciembre y entonces también podría abordar esa cuestión.

Resumen de las preocupaciones comerciales específicas (G/SPS/GEN/204)

29. El Presidente observó que muchos Miembros estaban interesados en las cuestiones específicas que se habían planteado, no sólo el que había señalado el asunto a la atención del Comité. El Comité había alentado repetidas veces a los Miembros a que facilitaran información complementaria relativa a las cuestiones planteadas anteriormente, notificando si se había encontrado una solución o persistían algunos problemas. A petición del Comité, la Secretaría había preparado un resumen de las preocupaciones comerciales específicas señaladas a la atención del Comité (G/SPS/GEN/24).

30. La Secretaría mencionó que el documento incluía todas las cuestiones comerciales específicas planteadas en el Comité desde marzo de 1995, en el punto del orden del día relativo a las preocupaciones comerciales específicas, con respecto a notificaciones específicas o bien como "Otros asuntos". El documento contenía información resumida de los informes de las reuniones y en particular las soluciones que se habían notificado al Comité. En el documento estaban clasificadas las cuestiones en función de que estuvieran relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal o la protección fitosanitaria, incluyendo las cuestiones pertinentes tanto a la inocuidad de los alimentos como a la sanidad animal en la sección sobre inocuidad de los alimentos. Las cuestiones relativas a la EEB figuraban en una sección aparte. Las cuestiones estaban ordenadas de acuerdo con el Miembro que mantenía la medida.

31. El Presidente observó que se había encontrado solución a muchas de las aproximadamente 75 cuestiones específicas que figuraban catalogadas en el documento, pero no se había informado al Comité. El documento contendría normalmente sólo la información facilitada en el marco de las reuniones del Comité, pero en esta ocasión se invitaba a los Miembros a facilitar a la Secretaría por escrito cualquier corrección o información adicional en relación con la solución de las cuestiones identificadas en el documento G/SPS/GEN/204 para el 16 de febrero de 2001. La Secretaría revisaría el documento para que reflejase con mayor precisión la situación actual relativa a esas diversas preocupaciones comerciales y luego prepararía regularmente una versión actualizada.

32. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el documento y señalaron que proporcionaba una referencia muy útil de las cuestiones que se habían señalado a la atención del Comité. El documento ponía de manifiesto que ese punto del orden del día se estaba utilizando cada día más

para solucionar preocupaciones comerciales específicas. Varios miembros aclararon que en realidad algunas de las cuestiones identificadas en el documento se habían solucionado, en particular la planteada por Suiza en relación con las restricciones impuestas por Australia y Nueva Zelandia a los quesos producidos con leche cruda (G/SPS/GEN/204, punto 2, párrafos 4-6) y las preocupaciones del Uruguay con respecto a las restricciones de Israel (punto 30, párrafo 86) y por El Salvador (punto 43, párrafo 105) sobre la carne de bovino.

c) Examen de notificaciones específicas recibidas

G/SPS/N/EEC/93 - Materiales de embalaje de madera

33. El representante del Canadá señaló a la atención del Comité las medidas propuestas por las Comunidades Europeas sobre los materiales de embalaje de madera sólida, notificadas como G/SPS/N/EEC/93. El Canadá reconocía el hecho ampliamente admitido de que ese tipo de materiales presentaba el riesgo de contener plagas de plantas. Sin embargo, el material de embalaje se utilizaba para un volumen muy grande de productos que circulaban en el comercio internacional; la medida propuesta de la CE afectaría al 69 por ciento de las exportaciones del Canadá a las Comunidades Europeas. Además, como anteriormente habían subrayado las propias Comunidades Europeas, en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se estaba trabajando en la elaboración de una norma general para todos los países y todas las plagas, cuya conclusión estaba prevista para julio de 2002. El representante del Canadá coincidía con las opiniones expresadas anteriormente por las Comunidades Europeas de que sería mejor que todos los países concentrasen sus esfuerzos en la elaboración de una norma internacional y se abstuvieran de adoptar medidas unilaterales a ese respecto.

34. Los representantes de los Estados Unidos, Corea, el Japón y Chile indicaron que compartían muchas de las preocupaciones planteadas por el Canadá en relación con los posibles efectos negativos de la medida propuesta por la CE sobre los volúmenes muy grandes de comercio y la necesidad de abordar esa cuestión mediante la elaboración de una norma internacional. En particular, los Estados Unidos estimaban que sería imposible aplicar las prescripciones relativas a la certificación y las marcas en el plazo establecido en la notificación de la CE. El representante de Corea subrayó la necesidad de que las Comunidades Europeas aplicasen la medida menos restrictiva del comercio que fuera eficaz y que, a ese respecto, tuvieran en cuenta la experiencia histórica del comercio sin la introducción de plagas, el tratamiento de los materiales de embalaje y los riesgos reales de plagas que suponía.

35. El representante de las Comunidad Europeas respondió que en 1998 y 1999 se había detectado el nematodo de la madera de pino en materiales de embalaje, a pesar de la normativa vigente en la CE en materia de materiales de embalaje de madera. El Comité Normativo Fitosanitario de la CE estaba examinando las observaciones que se habían presentado sobre la notificación de la CE. Las Comunidades Europeas estaban contribuyendo activamente a los esfuerzos de la CIPF para elaborar una norma internacional, pero eso no sustituiría la necesidad de una medida de urgencia para proteger los bosques de la CE. En ese momento era evidente que la medida comunitaria no estaría ultimada ni se podría aplicar el 1º de enero de 2000, fecha inicialmente propuesta, y que proseguirían las consultas bilaterales y multilaterales.

d) Otras cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia

36. El Presidente indicó que las notificaciones recibidas desde la última reunión del Comité estaban resumidas, con carácter mensual, en los documentos G/SPS/GEN/191, G/SPS/GEN/200, G/SPS/GEN/201, G/SPS/GEN/205 y G/SPS/GEN/207. La lista más reciente de servicios de información se había distribuido como G/SPS/ENQ/11 y la última lista de organismos nacionales

encargados de la notificación se había distribuido en una nueva serie de documentos con el símbolo G/SPS/NNA/1. La lista de Miembros que habían especificado tanto el organismo nacional encargado de la notificación como el servicio de información figuraba en el documento G/SPS/GEN/27/Rev.7. Las respuestas adicionales al cuestionario sobre los sitios Web relativos a cuestiones sanitarias y fitosanitarias se encontraban en G/SPS/GEN/144/Rev.1/Add. 2.

37. La Secretaría notificó que ya se disponía de enlaces directos entre la portada de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC y los sitios Web relativos a dichas medidas identificados por varios Miembros. Se pidió a los Miembros que informasen a la Secretaría de cualquier cambio que se introdujera en esos sitios Web, a fin de poder mantener enlaces precisos. La Secretaría indicó asimismo que se había distribuido un informe resumido del taller sobre el análisis del riesgo realizado en julio de 2000 como documento G/SPS/GEN/209. Ese informe contenía los resúmenes de todas las exposiciones que se habían efectuado en el taller; las propias exposiciones en PowerPoint se podían descargar de la portada de medidas sanitarias y fitosanitarias. Además, se había distribuido una lista de los participantes en el taller, con sus direcciones, números de teléfono y correo electrónico (G/SPS/INF/13).

38. Ya estaba disponible también una lista de todos los documentos publicados desde enero de 1995 como documentos G/SPS/ en la portada de medidas sanitarias y fitosanitarias. En esa lista se identificaban todos los documentos relativos a cuestiones sanitarias y fitosanitarias, pero no se proporcionaba acceso directo a ellos. Sólo los documentos de uso no limitado seguirían estando públicamente disponibles a través de los servicios en línea de documentos de la OMC. La lista podía facilitar la búsqueda de documentos por nombres de países o temas y en ella se catalogaba el considerable volumen de trabajo que había efectuado el Comité MSF.

39. El representante de la India indicó que era necesario compilar una base datos con la legislación sanitaria y fitosanitaria y las prescripciones en materia de importación de todos los países. Cada país se encargaría de facilitar información sobre su propia legislación y sus requisitos de importación utilizando un modelo uniforme simplificado concertado. El representante señaló que con frecuencia se podía disponer de tal información a nivel nacional o regional, pero no se había compilado a nivel internacional. La India había planteado la necesidad de dicha base de datos en las reuniones del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, así como en los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. El representante de la India indicó que su país presentaría una propuesta por escrito en la siguiente reunión ordinaria del Comité MSF.

40. En respuesta a la propuesta de la India, el representante del Japón mencionó que había numerosas fuentes de información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de los servicios de información y las misiones comerciales. El Japón no podía aceptar el requisito de que los Miembros tuvieran que traducir la documentación relativa a todas las medidas sanitarias y fitosanitarias a los tres idiomas de trabajo de la OMC. La representante del Codex notificó que, en el período de sesiones de julio de 1999 de la Comisión del Codex Alimentarius, la India había propuesto el establecimiento de una base datos sobre la legislación de los países importadores. Sin embargo, el asesor jurídico de la FAO había resuelto que la actividad propuesta no quedaba comprendida en el mandato del Codex (ALINORM 99/37, párrafo 201).

41. El representante de Nueva Zelanda señaló que la precisión y la utilidad de las notificaciones en el marco del Acuerdo MSF habían seguido mejorando, al igual que su número. Sin embargo, persistían varios problemas: i) la descripción del contenido a veces era inadecuada (recuadro 5); ii) la descripción de la desviación de las normas internacionales no se explicaba suficientemente (recuadro 7); iii) el período para la formulación de observaciones era muchas veces más corto que el recomendado en los procedimientos de notificación del Comité (recuadro 11); y iv) las medidas se seguían notificando en el marco del Acuerdo OTC en lugar del Acuerdo MSF. Nueva Zelanda

expresó su aprecio por las iniciativas de la Secretaría en materia de transparencia, en particular: i) la reunión extraordinaria sobre transparencia (9 de noviembre de 1999, véase G/SPS/R/16) y la publicación del Manual sobre transparencia sanitaria y fitosanitaria (disponible en la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación); ii) la distribución por correo electrónico de los documentos relativos a cuestiones sanitarias y fitosanitarias; iii) el resumen mensual de las notificaciones; iv) la lista de documentos sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias; y los enlaces electrónicos con las páginas Web de temas sanitarios y fitosanitarios de los Miembros, en particular los organismos encargados de la notificación y los servicios de información nacionales. Esos últimos probablemente podrían contribuir a abordar la cuestión planteada por la India. Alentó a los Miembros a que mejoraran la puntualidad, la precisión y la idoneidad de las notificaciones efectuadas en el marco del Acuerdo MSF.

III. EL ACUERDO MSF Y LOS PAÍSES EN DESARROLLO

a) Trato especial y diferenciado

42. El Presidente recordó que en marzo de 2000 el Comité había acordado concentrar su debate en cuestiones de interés para los países en desarrollo, mediante la identificación de cuestiones específicas que serían objeto de examen en cada reunión del Comité. La primera cuestión identificada fue la aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado. Esa cuestión se había debatido en la última reunión del Comité, tomando como base un documento de información de la Secretaría (G/SPS/W/105). Aunque se había invitado a los Miembros a que presentaran comunicaciones sobre el tema del trato especial y diferenciado, la Secretaría no había recibido ningún documento. El Presidente alentó a los Miembros a que presentaran documentos específicos sobre experiencias nacionales a fin de facilitar el debate por el Comité sobre el tema del trato especial y diferenciado.

43. El representante de la India señaló que la cuestión del trato especial y diferenciado era parte integrante de la OMC. La India y otros Miembros habían hecho varias propuestas sobre la cuestión en el curso de las reuniones tanto formales como informales del Comité MSF. La India deseaba destacar en particular el tema de la participación de los países en desarrollo en el proceso de normalización. El Acuerdo MSF alentaba a los Miembros a basar sus medidas sanitarias y fitosanitarias en normas, directrices y recomendaciones internacionales. Sin embargo, la participación de los países en desarrollo en las actividades internacionales de normalización era limitada e ineficaz. En consecuencia, con frecuencia se adoptaban normas sin tener en cuenta los problemas y dificultades que afrontaban los países en desarrollo. En opinión de la India, las organizaciones internacionales de normalización tenían que garantizar la presencia de países con distintos niveles de desarrollo y procedentes de todas las regiones geográficas en todas las fases de la normalización. A ese respecto, la India propuso que cualquier norma internacional que sentara las bases de una medida sanitaria y fitosanitaria se adoptara sólo por consenso. Además, para la formulación de tales normas "obligatorias" se debía contar con la participación de un número mínimo concertado de países de diferentes regiones en el trabajo técnico durante todo el proceso relativo a su adopción. Propuso también que el Director General de la OMC examinara esta cuestión con las distintas organizaciones de normalización.

44. El Presidente observó que el Consejo General estaba examinando el tema de la mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de normalización en su serie de reuniones extraordinarias. En la reunión del Consejo General del 18 de octubre, el Presidente del Consejo General había pedido al Director General que mantuviese consultas con las organizaciones internacionales de normalización en relación con la participación de los países en desarrollo (WT/GC/M/59 y WT/GC/42).

45. El representante de Australia, indicando que era Presidente del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, observó que los países en desarrollo habían contribuido de manera muy importante a la labor del Codex. Mencionó en particular las contribuciones a la labor de dicho Comité de México, la ASEAN y los países de América Latina, así como la India.

46. La representante del Codex subrayó también que los países en desarrollo habían contribuido de manera importante a la labor del Codex. El Codex tenía comités regionales de coordinación que permitían el debate de los temas de particular interés a nivel regional. Aunque el propio Codex no podía proporcionar ayuda financiera debido a su reglamento, la FAO y la OMS solían organizar talleres sobre temas relativos a la inocuidad de los alimentos o el control de los alimentos antes de las reuniones regionales y sufragaban los gastos de asistencia de los participantes en el taller. Esto permitía a los funcionarios de los países en desarrollo participar también en la reunión del Comité del Codex. Además, los países en desarrollo estaban preparando más documentos para debatirlos; y algunas propuestas de normas procedían de los comités regionales de coordinación. Los países en desarrollo intervenían también activamente en otros sectores. En relación con el etiquetado de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, la India había acogido recientemente a un grupo de trabajo. La representante del Codex se ofreció a documentar la participación de los países en desarrollo por regiones en las reuniones del Codex durante el último bienio.

b) Equivalencia

47. El Presidente recordó que la segunda cuestión presentada para debate en este punto del orden del día era la equivalencia (artículo 4). La equivalencia había sido objeto de debate en la serie de reuniones extraordinarias del Consejo General sobre la aplicación. El Consejo General había pedido que el Comité MSF "... examinara las preocupaciones de los países en desarrollo relativas a la equivalencia de las medidas MSF y presentara opciones concretas sobre la manera de tratarlas ...". El Comité había examinado ese tema en una reunión informal celebrada el 7 de noviembre de 2000. El informe del Presidente al Consejo General sobre las consultas informales figura en el documento G/L/423.

48. El representante de la India señaló que no se habían realizado muchos progresos con respecto a la equivalencia, ya fuera mediante acuerdos bilaterales o bien multilaterales. La India opinaba que se debía ofrecer a los países en desarrollo la oportunidad de participar en los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes entre países desarrollados. Como primer paso en ese sentido, la India propuso que los Miembros estuvieran obligados a notificar al Comité MSF todos los acuerdos bilaterales sobre la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias. De esta manera los países en desarrollo que estuvieran en condiciones de cumplir esas normas podrían convertirse en parte en el acuerdo vigente o incorporarse a acuerdos bilaterales semejantes.

49. El representante de los Estados Unidos se refirió al documento de su país que se había debatido en la reunión informal del Comité (G/SPS/GEN/212). Ese documento se basaba en la experiencia de los Estados Unidos con la equivalencia. Aclaró que teniendo en cuenta las ventajas comerciales y las prescripciones administrativas que los Estados Unidos habían encontrado en la negociación de acuerdos sobre la equivalencia, en su opinión ambos socios compartían tanto las ventajas como la carga administrativa.

IV. ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN

a) Solicitud de asistencia técnica de Jordania

50. El representante de Jordania resumió las dos solicitudes de asistencia técnica de su país contenidas en los documentos G/SPS/GEN/199 y 208. Señaló que Jordania había celebrado reuniones

con representantes de Australia, el Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón, Noruega y los Estados Unidos a ese respecto. Jordania presentaría una solicitud más detallada, de acuerdo con las indicaciones de esos países, y esperaba vivamente recibir una respuesta positiva.

51. El Presidente expresó su satisfacción por lo que era, en su opinión, una solicitud de asistencia técnica ejemplar por parte de Jordania. El enfoque apropiado de Jordania ayudaría a la Secretaría, los Miembros y las organizaciones internacionales de normalización a examinar la solicitud y orientar su asistencia. Instaba a que otros Miembros fueran igualmente específicos y concretos en sus solicitudes de asistencia técnica.

b) Tipología de la asistencia técnica

52. La Secretaría presentó una nota informativa sobre la tipología de la asistencia técnica, que se le había pedido que preparase en la reunión de junio de 2000 del Comité MSF (G/SPS/GEN/206). El objetivo del documento era ayudar a los Miembros a identificar los tipos de actividades de asistencia técnica que eran más apropiados para ellos. El documento clasificaba la asistencia técnica en cuatro grandes categorías: información, capacitación y creación de infraestructura "de servicios" y "física".

53. La Secretaría observó que tenía una importante función que desempeñar con respecto a la asistencia técnica relacionada con la información. La asistencia debía ajustarse al nivel de conocimiento del Acuerdo MSF de la audiencia receptora, ya se tratase de información técnica o más orientada a políticas. La Secretaría señaló que había casos en los que existía un conocimiento razonable del Acuerdo MSF a nivel técnico, pero esos funcionarios encontraban dificultades debido a la falta de conocimientos y apoyo a nivel normativo. Un buen conocimiento del Acuerdo MSF y del funcionamiento de la OMC por parte del sector privado y los medios de comunicación era también importante para lograr una aplicación fluida. Las preocupaciones comerciales específicas que se debatían en el Comité MSF eran un buen instrumento para aclarar de una manera más práctica los factores que intervenían en la aplicación del Acuerdo (G/SPS/GEN/204). El documento de la Secretaría diferenciaba entre la creación de infraestructura de servicios (capacitación) y de infraestructura física (es decir, laboratorios, equipo). El documento incluía asimismo algunos criterios alternativos a la asistencia técnica, tales como los extraídos de dos documentos presentados por el IICA (G/SPS/GEN/213 y 214), que se concentraban en tres parámetros amplios: i) el marco normativo: necesidad de modernizar leyes, decretos, reglamentos, etc., teniendo en cuenta las normas, directrices y recomendaciones internacionales; ii) el marco institucional: necesidad de fortalecer la participación de los países en desarrollo en los organismos internacionales de normalización y de alentar su independencia técnica y su sostenibilidad financiera; y iii) el marco técnico: necesidad de técnicas de evaluación del riesgo; procedimientos de cuarentena; sistemas de emergencia, etc. ... Algunas de las esferas clásicas de competencia de los organismos de normalización se enumeraban en un anexo del documento (clasificado bajo inocuidad de los alimentos, sanidad animal y protección fitosanitaria).

54. El representante de las Comunidades Europeas subrayó la particular importancia que revestía la creación de capacidad en los países en desarrollo para la adopción y aplicación de normas. El representante de Chile recalcó también la importancia de identificar correctamente las necesidades de asistencia técnica y de solucionar los problemas internos antes de solicitar asistencia técnica externa para facilitar la aplicación del Acuerdo. El representante de México señaló la importante función de la asistencia técnica en la difusión de información sobre el Acuerdo. Convino también en que la aplicación del Acuerdo MSF dependía del hecho de que se dispusiera de infraestructura "física" suficiente, que era importante, por ejemplo, para el establecimiento de zonas libres de enfermedades (G/SPS/GEN/213, párrafos 13-14).

55. Tras expresar su agradecimiento por el documento de la Secretaría, el representante del Canadá señaló que se necesitaba asistencia técnica para garantizar que todas las partes pudieran beneficiarse de los acuerdos que se alcanzaran, ya fuera el Protocolo sobre la Bioseguridad o un texto específico del Codex. El documento sobre la tipología era oportuno, porque en la última reunión del Comité el Banco Mundial había presentado su programa para suministrar un volumen considerable de fondos con destino a la asistencia técnica en las esferas sanitaria y fitosanitaria y de obstáculos técnicos al comercio. El representante del Canadá propuso que el Comité, en su siguiente reunión, realizara un intercambio de opiniones sobre posibles recomendaciones al Banco Mundial. El documento sobre la tipología podría constituir la base de ese debate, dado que abordaba la eficacia y las prioridades relativas de los diferentes tipos de asistencia. En opinión del Canadá, habría que concentrarse en talleres sobre el sector de la infraestructura "de servicios". Para ello era esencial la cooperación institucional entre organismos normativos, y que las personas encargadas de la normalización en los países en desarrollo observasen de primera mano el trabajo cotidiano en los países desarrollados y viceversa. El Canadá instó al Banco Mundial a que en la planificación y aplicación de su programa aprovechara los conocimientos técnicos de organismos como la FAO y la OMS y sus centros regionales.

56. El representante de Bolivia señaló que la asistencia técnica sólo podría ser eficaz si se fortalecían las instituciones. El documento que había presentado el IICA ponía de manifiesto que la principal debilidad de América Latina era de carácter institucional (véase G/SPS/GEN/213, párrafo 15), por lo que ése debía ser el objetivo de la asistencia técnica. El representante de Chile reiteró la necesidad de abordar el marco institucional y recordó que en el documento de la Secretaría sobre la tipología se había subrayado la importancia de las necesidades de asistencia técnica también a nivel de políticas. Esos dos factores combinados representaban un reto importante en la esfera de la asistencia técnica. Para tratar la cuestión eran fundamentales la participación del sector privado y la asistencia financiera. El representante de Venezuela tomó nota de la coincidencia de interpretaciones en el sentido de que había que concentrarse en los aspectos institucionales de la asistencia técnica, sobre todo con respecto a la sostenibilidad financiera y técnica, y respaldó la propuesta de que ese tema se debatiese en una futura reunión del Comité.

57. La representante de Malasia destacó la importancia de crear infraestructura "física". Insistió en la importancia del debate relativo a la asistencia técnica en el Comité MSF y la necesidad de una asistencia técnica coordinada entre las distintas organizaciones, fundamentalmente la CIPF, el Codex y la OIE. Las actividades de asistencia técnica debían basarse en las necesidades y prioridades de los Miembros. Malasia acogió con satisfacción el documento del Banco Mundial (G/SPS/GEN/195) sobre el suministro de financiación para la creación de infraestructura.

58. El Comité acordó continuar su debate sobre la tipología de la asistencia técnica en su siguiente reunión.

c) Actividades de asistencia técnica de la Secretaría

59. La Secretaría describió sus actividades de asistencia técnica desde la reunión de marzo del Comité MSF, que incluían la participación en:

- la reunión ASEM-TFAP en La Haya;
- una conferencia de la UE en Turquía para la industria alimentaria;
- un seminario regional en el Uruguay;
- un seminario nacional en Panamá;
- cursos sobre políticas comerciales de la OMC;
- información de la semana en Ginebra para los delegados de los Miembros que no disponían de representación permanente en Ginebra;
- videoconferencias en América Central y Europa Oriental; y
- la preparación de un CD-ROM sobre el Acuerdo MSF.

Los planes futuros de asistencia técnica incluían misiones en el Líbano, Namibia, Irán, Camerún, China y Mauricio.

d) Asistencia técnica de las organizaciones observadoras

60. El representante del IICA presentó dos documentos sobre la aplicación práctica de la asistencia técnica en diferentes países, con el fin de permitir a quienes ofrecían asistencia técnica conocer y orientar mejor los programas a necesidades en evolución y, a la inversa, permitir a los receptores finales elaborar una solicitud más completa y equilibrada. El punto de partida en la preparación de los documentos había sido la infraestructura que se requería para cumplir el Acuerdo MSF y beneficiarse de él. En el documento G/SPS/GEN/214 se exponía un criterio según el cual la infraestructura se caracterizaba como función de tres marcos: i) legislativo y reglamentario; ii) tecnológico (análisis del riesgo, vigilancia, capacidad de diagnóstico); y iii) institucional (por ejemplo, comunicaciones, rastreabilidad, sostenibilidad financiera, etc.). En las Américas, el IICA había observado que la mayoría de los avances se conseguían cuando los sectores público y privado tenían un criterio bien articulado. En el documento G/SPS/GEN/213 se describía la experiencia en la aplicación del criterio establecido en el documento G/SPS/GEN/214 a 33 países de las Américas, entre ellos algunos países del Caribe. Ese criterio permitía al IICA explicar las variaciones identificadas. Había un grupo de siete países (países de referencia) cuyas condiciones eran favorables para cumplir el Acuerdo MSF y beneficiarse de él. Los otros 26 países afrontaban más dificultades. El examen de los distintos marcos (normativo, institucional y tecnológico) ponía de manifiesto que el punto débil era el marco institucional. A veces se había realizado una inversión sustancial en el marco tecnológico o en el marco normativo, que no se había complementado con inversiones en el marco institucional. La aplicación de ese criterio analítico en las Américas había sido práctica y no excesivamente costosa; contribuía a la orientación y el establecimiento de prioridades.

61. El representante de la OMS observó que la asistencia técnica de la OMS se concentraba fundamentalmente en la creación de infraestructuras "de servicios". La función primaria de la OMS en relación con la inocuidad de los alimentos era proporcionar aportaciones científicas sobre cuestiones relativas a la salud humana a las normas del Codex. La OMS había celebrado en septiembre un seminario internacional sobre el análisis del riesgo en Buenos Aires, con la participación de 15 países. En Manila se celebraría los días 13 a 17 de noviembre de 2000 un taller de cinco días sobre inocuidad de los alimentos en la región del pacífico occidental. El objetivo era examinar la situación de la inocuidad de los alimentos en la región, así como elaborar un marco de planes de acción nacionales amplios sobre inocuidad de los alimentos. La OMS y la FAO celebrarían también un taller de un día sobre la evaluación del riesgo, concentrado en la evaluación de la exposición, al final de noviembre de 2000 en Kampala, Uganda. Ese taller se celebraría coincidiendo con el Comité de Coordinación Regional del Codex para África, y la OMS y la FAO proporcionarían asistencia financiera a algunos participantes. El representante de la OMS señaló que habían aumentado las solicitudes por parte de los países de asistencia técnica sobre evaluación del riesgo microbiológico. Ese era un campo relativamente nuevo en el sector de la inocuidad de los alimentos en comparación con la evaluación del riesgo químico para los aditivos alimentarios o los residuos de plaguicidas. La OMS y la FAO habían comenzado a trabajar en ese sector, que era el objeto de los debates en curso en el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. La OMS y la FAO tenían previsto fortalecer su programa de asistencia técnica en la evaluación del riesgo microbiológico.

62. El representante de la CIPF informó acerca de un taller sobre el análisis del riesgo celebrado en el Brasil, con la ayuda de los Estados Unidos. En el seminario había participado personal universitario que, sobre todo en el caso del Brasil, cooperaba con la organización nacional de protección fitosanitaria en la conclusión del análisis del riesgo. En la Argentina se había celebrado un segundo taller sobre metodología de la inspección, con la ayuda de las Comunidades Europeas. La secretaria de la CIPF participaría también en un taller patrocinado por el USDA en Rusia sobre el análisis del riesgo y en un taller del Banco Mundial sobre el Acuerdo MSF, que se celebraría en

Namibia. En el marco del programa general de la FAO, se habían concluido talleres en Jamaica y se estaban organizando otros para el Camerún, Zambia, Etiopía, Nepal y Filipinas.

63. El representante de la CIPF informó asimismo sobre la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias en relación con la asistencia técnica. Se recordó al Comité que dicha Comisión no disponía en ese momento de mecanismos de financiación para asistencia técnica, pero se estaba concentrando en la elaboración de instrumentos adecuados de diagnóstico para ayudar a los países a evaluar los sistemas fitosanitarios existentes y a formular estrategias nacionales para la creación de capacidad. La evaluación de la capacidad fitosanitaria se basaba en un cuestionario preparado durante los dos últimos años a partir de un proyecto piloto que había puesto en marcha Nueva Zelanda. La aplicación de ese instrumento se había ampliado recientemente a numerosos países, fundamentalmente de la región andina de América del sur. Los crecientes análisis y consultas asociados con la aplicación y mejora de la evaluación de la capacidad fitosanitaria habían indicado que, en muchos casos, los gobiernos necesitaban no sólo asistencia técnica, sino también la capacidad institucional para aprovechar dicha asistencia. Esto requería sostenibilidad financiera, legislación y estructuras normativas apropiadas, continuidad de las políticas, etc. Esa experiencia había puesto de manifiesto que era necesario modificar la evaluación de la capacidad fitosanitaria para ayudar a los países a identificar también los problemas institucionales.

64. La representante del Codex señaló que la secretaría del Codex había participado en el taller sobre análisis del riesgo organizado por la OMS y la Organización Panamericana de la Salud en Buenos Aires. Observó la necesidad continuada de capacitación en la esfera de la evaluación del riesgo y la evaluación de la exposición. En relación con su declaración anterior sobre la participación de los países en desarrollo, subrayó la importancia de los comités de coordinación regional, cuya labor ayudaba a la FAO y la OMS a identificar las necesidades de los países de distintas regiones del mundo. Informó al Comité acerca de los nuevos comités de coordinación regional para África (noviembre de 2000), el Cercano Oriente (enero de 2001) y América Latina y el Caribe (febrero de 2001). La representante del Codex notificó también que el Departamento de Pesca de la FAO tenía un programa muy completo de asistencia técnica, especialmente sobre la aplicación de los sistemas HACCP. Había un importante proyecto regional para África, que comenzaría en diciembre de 2000 a mejorar la calidad y la inocuidad de los productos pesqueros. Había también un proyecto específico en Marruecos para la creación de una industria de productos marinos, concentrándose especialmente en el componente HACCP; en Laos se había puesto en marcha un proyecto semejante. El Codex se ofreció para presentar un documento especificando todos los programas de asistencia técnica actualmente programados.

65. El representante del OIRSA notificó que el OIRSA estaba perfeccionando un programa de licenciatura sobre medidas sanitarias y fitosanitarias en colaboración con una escuela de posgrado de México, que ya había ultimado los módulos sobre normas regionales, epidemiología y análisis del riesgo. Se había celebrado un taller en Nicaragua sobre los procedimientos de inspección, control y certificación en el comercio de productos animales en relación con el cumplimiento del anexo C del Acuerdo MSF. Se había celebrado otro taller en relación con la inocuidad de la biotecnología moderna y con el Protocolo de Cartagena sobre la Biodiversidad, con participantes procedentes de la región del OIRSA, así como de América del Norte y del Sur.

66. El representante de la OIE anunció que el 17 de octubre de 2000 se había inaugurado la representación regional de la OIE para África en Bamako, Malí. Así se complementaban las representaciones regionales que ya existían en otras cuatro regiones (las Américas, Asia y el Pacífico, Europa Oriental y Oriente Medio). El programa de trabajo establecido para el coordinador de la representación regional de África estaba fundamentalmente destinado a mejorar las redes de vigilancia epidemiológica para las enfermedades animales en las distintas subregiones de África. Ese programa se llevaría cabo en colaboración con el Programa Panafricano de Lucha contra las Epizootias. Informó también sobre la mayor cooperación en Asia entre la FAO, la Red de Centros de

Acuicultura en Asia y el Pacífico y la OIE para garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de productos de animales acuáticos. Esa cooperación consistía en una mayor asistencia a los países asiáticos en relación con la recopilación y difusión de información relativa a la situación sanitaria de los animales acuáticos en esos países.

67. El Presidente invitó a todos los Miembros y organizaciones observadoras a presentar por escrito su calendario de los programas de asistencia técnica previstos, puesto que sería muy útil para el Comité MSF.

V. VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES

a) Nuevas cuestiones

68. Se invitó a los Miembros a presentar, por lo menos 30 días antes de cada reunión ordinaria, ejemplos de problemas con efectos significativos en el comercio que estimasen que estaban relacionados con el uso o no de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes. El Presidente observó que, desde la adopción del primer informe anual sobre seguimiento en julio de 1999, ningún Miembro había presentado nuevos ejemplos al Comité para su examen. Subrayó que al no identificar nuevas preocupaciones, los Miembros estaban perdiendo la oportunidad de informar a los organismos de normalización de sus necesidades.

b) Proyecto de segundo informe anual

69. El Presidente recordó que en su última reunión el Comité había debatido un proyecto del segundo informe anual. El Comité había pedido a la Secretaria que revisase dicho proyecto para incluir la nueva información facilitada por los organismos de normalización pertinentes y luego lo distribuyera para su aprobación *ad referendum*. La Secretaría había hecho esto y el informe se había distribuido como documento G/SPS/16.

70. La representante del Codex facilitó nueva información sobre dos puntos. No se habían registrado progresos en la cuestión de los residuos de tetraciclina en la carne de cerdo y productos derivados durante la última reunión del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos y se debatiría de nuevo en la siguiente reunión en octubre de 2001. Análogamente, el uso del ácido benzoico como conservante seguía siendo objeto de debate y lo examinaría de nuevo el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en marzo de 2001.

71. El representante de la OIE señaló que la Oficina de la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE había continuado su examen de: i) la bursitis infecciosa aviar; ii) la frecuencia de los controles sanitarios que se habían de llevar a cabo en los toros en los centros de inseminación artificial; y iii) los problemas de certificación de origen de los animales. Las deliberaciones de la OIE sobre esas cuestiones estaban resumidas en el documento G/SPS/GEN/145/Add. 2.

VI. CUESTIONES DE INTERÉS RESULTANTES DE LA LABOR DE LAS ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

a) OIE

72. El representante de la OIE indicó que el informe de la Oficina de la Comisión del Código Zoosanitario Internacional de la OIE ya estaba a disposición de los países miembros a través del sitio Web de la OIE. Había novedades en el capítulo relativo a las obligaciones y la ética en el comercio internacional y se habían revisado algunos otros puntos con respecto a la lengua azul de los ovinos. En cuanto a la enfermedad de Newcastle, se había propuesto un nuevo enfoque basado en el concepto

de compartimentación. Un grupo especial *ad hoc* había propuesto cambios en el capítulo relativo a la encefalopatía espongiforme bovina, en particular sobre los sistemas de vigilancia de esa enfermedad. Se había presentado también a los miembros de la OIE un nuevo texto sobre otra encefalopatía espongiforme transmisible de los animales, la tembladera de los ovinos. La Comisión para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias de la OIE se había reunido para establecer sus futuras actividades y el programa de trabajo. Dicha Comisión estaba examinando nuevas actividades sobre la epidemiología de las enfermedades animales en general, en lugar de concentrarse en la fibra aftosa. Además, dicha Comisión había examinado algunas solicitudes presentadas por distintos países para el reconocimiento de su condición de territorio libre de ciertas enfermedades animales. La Comisión para las Enfermedades de los Peces publicaría en breve el Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos, así como un Manual de Diagnóstico para las Enfermedades de los Animales Acuáticos. Los expertos de esa Comisión habían debatido también una gran variedad de otros temas relacionados con patógenos de los animales acuáticos.

b) Codex

73. La representante del Codex señaló que se habían celebrado varias reuniones del Codex desde la última reunión del Comité MSF; la reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos se había concentrado directamente en cuestiones sanitarias y fitosanitarias. El Codex concedía una prioridad elevada a la evaluación de los peligros microbiológicos, al igual que la FAO y la OMS. Se había celebrado una Consulta mixta FAO/OMS de expertos sobre evaluación del riesgo del peligro microbiológico en los alimentos y los resultados se habían publicado como documento Estudio FAO: Alimentación y Nutrición, N° 71, disponible también en los sitios Web de la FAO y de la OMS. Se ocupaba de *Listeria monocytogenes* en los alimentos preparados y *Salmonella spp.* en las aves de corral y los huevos. El Comité sobre Higiene de los Alimentos había examinado la recomendación de la consulta en octubre de 2000. En el año 2001, habría otra consulta FAO/OMS sobre peligros microbiológicos. Además, antes de la siguiente reunión del Comité MSF se celebraría otra reunión del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos en diciembre 2000, y el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos se reuniría los días 12 a 16 de marzo de 2001.

74. El representante de Chile añadió que tras la reunión del Comité Ejecutivo del Codex en junio 2000, los presidentes y vicepresidentes del Codex habían celebrado una reunión a fin de elaborar el plan a medio plazo para 2003-2007. En ese documento, ya distribuido, se ampliaban los objetivos y el enfoque estratégico, en particular con respecto a la relación entre el Codex y los Acuerdos MSF y OTC.

c) CIPF

75. El representante de la CIPF notificó que se había reunido en Australia un grupo de trabajo de expertos para formular una norma sobre los enfoques de sistemas para la evaluación del riesgo. Australia había facilitado la financiación y ayuda para esa reunión. En Eslovenia se había reunido en septiembre un segundo grupo de trabajo de expertos, había preparado una norma sobre notificación de plagas. Esa reunión se había realizado con la colaboración de la Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria. La CIPF había distribuido a los gobiernos seis documentos con fines de consulta en el año 2000 y había de examinar las observaciones de los gobiernos sobre ellos el Comité Interino de Normas en su reunión de noviembre de 2000. Los documentos aprobados por dicho Comité se presentarían a la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias para su adopción en abril de 2001. Esto podría dar lugar hasta a otras cuatro nuevas normas.

76. El representante de la CIPF informó también sobre la 12ª consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria, acogida por la Organización Norteamericana de Protección de las Plantas en octubre de 2000. En la reunión se habían examinado la armonización de

las fechas de aplicación para las medidas relativas al embalaje de madera y la elaboración de un proyecto de directrices para el reconocimiento de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria. La reunión también había ofrecido la oportunidad de una consulta especial sobre el proyecto de norma que se estaba preparando para el material de embalaje de madera.

77. El representante de la CIPF recordó sus preocupaciones en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular la ratificación y aplicación del Protocolo de Cartagena, así como iniciativas sobre las especies invasivas. Las diversas interpretaciones del enfoque de precaución creaban motivos de preocupación para la CIPF y posiblemente también para la OMC. La CIPF buscaba una colaboración más activa con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en sectores de interés mutuo. Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de muchos países habían reaccionado positivamente ante los resultados del Grupo de trabajo exploratorio abierto de la CIPF sobre los aspectos fitosanitarios de los organismos modificados genéticamente, la bioseguridad y las especies invasivas (junio de 2000, Roma), aunque la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias no los había adoptado todavía. La secretaria de la CIPF había participado en la reunión del Programa Mundial de Especies Invasivas, celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en septiembre de 2000. En esa reunión se habían formulado recomendaciones esenciales para el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con un proyecto de principios rectores para las especies invasivas exóticas y con las estrategias para la aplicación de las disposiciones del Convenio relativas a las especies invasivas, en particular la posibilidad de elaborar un instrumento internacional. La secretaria de la CIPF participaría también en la primera reunión intergubernamental sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena, fijada para diciembre 2000 en Montpellier, Francia. La CIPF estaba organizando para enero una reunión conjunta con el Convenio a fin de determinar posibles esferas de colaboración y trabajaba en un memorando de entendimiento con el Convenio, así como en la tramitación de la condición de observador para las reuniones pertinentes de cada organización. El representante de la CIPF declaró que el objetivo de esos esfuerzos era alentar el entendimiento mutuo y facilitar la aplicación de ambos convenios por los países, de manera que fueran plenamente conscientes de las ventajas de los derechos y obligaciones en el marco de cada uno de ellos.

78. Los representantes de Nueva Zelanda, Chile, el Canadá y los Estados Unidos acogieron con satisfacción los contactos y la colaboración de la CIPF con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Subrayaron la importancia de una cooperación efectiva a nivel nacional entre las autoridades fitosanitarias y los funcionarios encargados de sectores de la competencia del Convenio y de otros instrumentos relativos al medio ambiente para garantizar que los Miembros adoptasen posiciones coherentes y coordinadas en esas esferas.

79. El representante de Nueva Zelanda consideró particularmente alentador el hecho de que la CIPF estuviera preparando una reunión para estudiar la posibilidad de formular nuevas normas con respecto a los organismos modificados genéticamente, la bioseguridad y las especies invasivas exóticas, puesto que tenían relación con las medidas fitosanitarias. Elogió la labor de la secretaria de la CIPF en la preparación de un programa de actividades en colaboración que podría incluir contactos formales con el Convenio y asistencia técnica conjunta. El representante del Canadá alentó también a la CIPF a desempeñar una función activa en todo trabajo internacional relacionado con las especies invasivas, aprovechando sus conocimientos técnicos. El representante de Chile indicó que sería útil disponer de información del Codex y la OMS relativa a su coordinación con el Convenio, especialmente porque en el Protocolo de Cartagena se indicaba que se tendría en cuenta la labor de las organizaciones competentes en el ámbito de la protección de la salud humana.

80. El representante de los Estados Unidos notificó que su Gobierno había ratificado el texto revisado de la CIPF el 18 de octubre de 2000. Expresó la esperanza de que otros Miembros ratificarían pronto ese acuerdo.

d) OMS

81. El representante de la OMS informó al Comité de que se celebraría una Consulta mixta FAO/OMS de expertos sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. La consulta de expertos se concentraría sobre todo en la evaluación de la alergenicidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos. La OMS y la FAO habían establecido conjuntamente nuevos procedimientos para mejorar la transparencia en el procedimiento de selección de los expertos que participaban en las consultas. La FAO y la OMS habían establecido una lista de expertos en evaluación del riesgo microbiológico y evaluación de la inocuidad de los alimentos modificados genéticamente, de la cual se seleccionaban las personas que participarían en las consultas de expertos. La FAO y la OMS habían publicado una "Convocatoria de solicitudes para la lista", que describía las calificaciones esenciales de los solicitantes, los procedimientos de selección y otra información pertinente. Las listas figuraban en los respectivos sitios Web de la OMS y la FAO¹. Notificó que en septiembre se había celebrado en Buenos Aires un seminario internacional OMS/OPS sobre análisis del riesgo y su uso en la inocuidad de los alimentos. Para noviembre de 2000 estaba programado en Manila un seminario de la OMS sobre un plan de acción relativo a la inocuidad de los alimentos en la Región del Pacífico Occidental.

e) OIRSA

82. El representante del OIRSA informó al Comité de que el OIRSA había realizado un estudio económico sobre la erradicación de la mosca de la fruta mediterránea y la gestión integrada de la mosca de la fruta en América Central y Panamá. Para facilitar la armonización de las medidas regionales, se había revisado y actualizado una recomendación regional sobre aves de corral y sus productos. Se había formulado una recomendación regional sobre inspección y aprobación de los establecimientos de elaboración de productos animales. El sitio Web del OIRSA contenía esas recomendaciones regionales y otra información de interés para la sanidad animal (www.oirsa.org.sv).

f) IICA

83. El representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) notificó que el Comité Ejecutivo del IICA, formado por los Ministros de Agricultura de los 34 países miembros del Instituto, se había reunido la semana anterior. En una sesión concentrada en el comercio y la salud, se había adoptado una resolución para fortalecer y modernizar sus sistemas nacionales de sanidad agropecuaria. Los días 27 a 30 de noviembre de 2000 se celebraría en Lima, Perú, el Quinto Foro sobre Sanidad Agropecuaria. En esa reunión, los directores de sanidad agropecuaria de los países andinos debatirían las evaluaciones regionales del riesgo y la participación en las organizaciones internacionales de normalización, en particular el Codex, la OIE y la CIPF. El representante del IICA informó también al Comité de que pronto se podría disponer de las actas de la conferencia hemisférica sobre la iniciativa dinámica y la inocuidad de los alimentos, celebrada los días 20 a 22 de septiembre de 2000.

84. Los representantes de la India y de las Comunidades Europeas indicaron que sería útil recibir por escrito la información de las organizaciones observadoras antes de las reuniones del Comité MSF, puesto que esto permitiría a los Miembros examinar cuidadosamente esa información importante y preparar preguntas y observaciones. El representante de los Estados Unidos señaló que sería útil que en los informes de las organizaciones observadoras se indicase el número de países que participaban en sus diversas reuniones, de manera que el Comité pudiera estar al tanto de la participación de los países en desarrollo.

¹ Sitio Web de la OMS: <http://www.who.int/fsf/>

VII. OBSERVADORES - SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (G/SPS/W/78/REV.1, G/SPS/GEN/178)

85. El Presidente recordó la decisión del Comité de conceder la condición de observador *ad hoc* sólo para una reunión cada vez a varias organizaciones observadoras. El Comité acordó invitar al Grupo ACP, la AELC, el IICA, la OCDE, el OIRSA y el SELA a su siguiente reunión ordinaria.

86. El Presidente recordó al Comité la solicitud de la condición de observador de la Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico. La información facilitada por dicha Comunidad estaba resumida en los documentos G/SPS/GEN/121/Add.1 y en G/SPS/GEN/178.

87. El representante de Indonesia, hablando también en nombre de Malasia, Filipinas y Tailandia, expresó su respaldo a la concesión de la condición de observador a la Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico. Señaló que la Comunidad era el único organismo intergubernamental sobre el coco en todo el mundo y podría coordinar la posición común de todos los países productores y exportadores de coco. Como observador en el Comité MSF, la Comunidad podría contribuir a la solución de cuestiones, problemas, dificultades y oportunidades que afectaban a los países productores y exportadores de coco o se veían afectados por ellos. La Secretaría señaló a la atención del Comité las cartas presentadas por el Gobierno de Fiji respaldando la condición de observador para dicha Comunidad. El Gobierno de Fiji destacó la importancia de la industria del coco en su economía y que los debates en el Comité MSF sobre el trato especial y diferenciado, la equivalencia y la armonización podrían afectar directamente a la industria del coco. Fiji estaba interesado en participar, mediante la representación de la Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico, en las reuniones del Comité MSF.

88. El representante del Canadá indicó que su país apreciaba el interés de la mencionada Comunidad en la labor del Comité. Sin embargo, le preocupaba establecer un precedente mediante la aceptación de un organismo regional específico de un producto. Propuso que el Comité reflexionase sobre esa cuestión en debates informales antes de su siguiente reunión. El representante de las Comunidades Europeas observó que el Comité debía examinar los criterios para la concesión de la condición de observador que el Comité había adoptado anteriormente (G/SPS/W/98), para ver si estaba justificada alguna modificación a la vista de la experiencia intermedia del Comité con los observadores. El Comité acordó debatir primero esta cuestión en una reunión informal y también en su siguiente reunión ordinaria.

89. El Presidente recordó que la petición de la Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV) estaba todavía pendiente de examen. Señaló que no se habían realizado progresos sobre esa cuestión en las reuniones del Comité de marzo y junio de 2000. La OIV había facilitado copias de las resoluciones que se habían adoptado en su Asamblea General el 23 de junio de 2000. Se trataba de documentos voluminosos, disponibles actualmente sólo en francés, y se podían consultar en las oficinas de la Secretaría. El representante de los Estados Unidos reafirmó su oposición a que se concediera a la OIV la condición de observador hasta que hubiera adoptado y aplicado modificaciones relativas a su transparencia y al proceso de adopción de decisiones. El representante de las Comunidades Europeas indicó que mantenía su posición, expuesta en las tres últimas reuniones del Comité, respaldando la concesión de la condición de observador a la OIV. El Comité acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

VIII. INFORME DEL PRESIDENTE AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

90. El Presidente indicó que el informe anual de las actividades del Comité se debía presentar al Consejo del Comercio de Mercancías antes de su reunión del 15 de noviembre de 2000. El proyecto de informe del Presidente estaba a disposición de los Miembros para su examen y tendría en cuenta, en la medida de lo posible, las indicaciones facilitadas por los Miembros antes del 10 de noviembre de 2000.

IX. OTROS ASUNTOS

a) Australia - Reestructuración de servicios

91. El representante de Australia notificó que el análisis del riesgo de importación y sus actividades conexas ya no estaban a cargo del Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección, sino de una nueva dependencia del Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura llamada Biosecurity Australia. El personal y los procedimientos serían los mismos, pero el Gobierno de Australia deseaba identificar las funciones de evaluación del riesgo de importación como independientes de otras actividades del Servicio. Las responsabilidades del Sr. Digby Gascoine pasarían, por lo menos a corto plazo, al Dr. Simon Hearn, y el Dr. David Wilson seguiría representando a Australia en las reuniones del Comité MSF.

b) Australia - Taller sobre economía de la cuarentena

92. El representante de Australia informó al Comité acerca de un taller de dos días celebrado en octubre en Melbourne sobre economía de la cuarentena. El taller había analizado la manera de incorporar factores económicos al análisis del riesgo de la cuarentena, la forma de examinar los costos y beneficios con respecto al nivel adecuado de protección y el medio ambiente y la inocuidad de los alimentos. Habían participado en el taller profesores universitarios, funcionarios públicos encargados de la reglamentación, el Banco Mundial y la Secretaría de la OMC. Las actas del seminario se publicarían a comienzos de 2001 y se podían solicitar copias a Biosecurity Australia.

c) Australia - Foro público sobre el Acuerdo MSF

93. El representante de Australia informó asimismo acerca de una reunión celebrada en septiembre en Canberra con objeto de aumentar en Australia la sensibilización de la industria, las diversas organizaciones no gubernamentales, las partes interesadas y otros sectores del Gobierno sobre el Acuerdo MSF, sus efectos en el comercio australiano y los derechos y obligaciones de Australia como Miembro de la OMC. La reunión había atraído a más de 200 participantes, y entre los oradores figuraba la Secretaría de la OMC. Las actas de la reunión estarían disponibles en diciembre 2000.

d) Chile - Comercio de la carne de ave con Bolivia

94. El representante de Chile notificó que en agosto de 2000 su país había mantenido consultas con las autoridades de Bolivia, en el marco del párrafo 8 del artículo 5 del Acuerdo MSF, en relación con sus prescripciones sobre las importaciones de carne de ave con respecto a la hepatitis de cuerpos de inclusión. Esa enfermedad era endémica de Bolivia y las restricciones a las importaciones de Chile no estaban justificadas. Chile esperaba que esa cuestión se solucionase pronto. El representante de Bolivia indicó que transmitiría esta información a sus autoridades.

e) Comunidades Europeas - Notificación de Australia sobre el bromuro de metilo

95. El representante de las Comunidades Europeas mostró preocupación por la propuesta de Australia de introducir normas mínimas para la fumigación con bromuro de metilo, que se había notificado en junio (G/SPS/N/AUS/118). La nueva reglamentación exigía una temperatura mínima de 10 grados para la fumigación. Era una medida que podía limitar considerablemente las exportaciones de la CE y pidió información adicional sobre la evaluación del riesgo de Australia, así como de cualquier otra prueba pertinente que pudiera justificar esa prescripción.

96. El representante de Australia respondió que la norma propuesta era el resultado de deficiencias de la cuarentena que implicaban tratamientos de fumigación ineficaces de diversos productos importados. Para mejorar la eficacia de la fumigación antes de la exportación, Australia había elaborado una norma que obedecía a las mejores directrices prácticas en el uso del bromuro de metilo. Australia estaba examinando todavía las observaciones que había recibido sobre su notificación de dicha medida propuesta y la aplicación de la nueva medida se retrasaría hasta comienzos de 2001. Con respecto al requisito de la temperatura mínima, se basaba en el asesoramiento de expertos y se derivaba de la prescripción de temperatura mínima establecida por la Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria.

f) Comunidades Europeas - Adopción de la propuesta de la CE

97. El representante de las Comunidades Europeas informó al Comité de que el 8 de noviembre de 2000 las Comunidades Europeas habían adoptado una propuesta de reglamentación dirigida al Parlamento Europeo sentando las bases de los principios fundamentales de la legislación alimentaria y el establecimiento de una Autoridad Alimentaria Europea. Era el elemento central de una política alimentaria dinámica que comprendía la totalidad de la cadena alimentaria, desde la explotación hasta la mesa, proporcionando una protección eficaz y de alto nivel para la salud humana, al mismo tiempo que facilitaba el comercio internacional. El proyecto de propuesta se podía consultar en la página Web de la Comisión Europea.

g) Estados Unidos - Seminario sobre inspección de aves de corral

98. El representante de los Estados Unidos señaló a la atención del Comité un seminario anual sobre inspección de carne y de aves para funcionarios extranjeros que patrocinaría el Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos del Departamento Agricultura de los Estados Unidos. El seminario tenía por objeto mejorar los conocimientos de los Miembros sobre el sistema de inspección de los Estados Unidos y del HAACP. Era la 15ª vez que los Estados Unidos ofrecían el seminario y cada año participaban unos 30 países. El seminario tendría lugar los días 8 a 25 de enero y se celebraría de nuevo del 19 de febrero al 8 de marzo de 2001, en College Station, Texas.

X. FECHA Y ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

99. La próxima reunión del Comité está programada para los días 14 y 15 de marzo de 2001. El Comité llegó a un acuerdo sobre el siguiente orden del día provisional:

1. Adopción del orden del día
2. Aplicación del Acuerdo
 - a) Información de los Miembros
 - i) Actividades de los Miembros
 - b) Preocupaciones comerciales específicas
 - i) Nuevas cuestiones
 - ii) Cuestiones planteadas anteriormente
 - c) Examen de notificaciones específicas recibidas
 - d) Otras cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia

3. El Acuerdo MSF y los países en desarrollo
 - a) Aplicación de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado
 - b) Equivalencia - Artículo 4
 4. Asistencia técnica y cooperación
 - a) Identificación de necesidades de asistencia técnica (G/SPS/GEN/206)
 5. Vigilancia de la utilización de normas internacionales
 6. Cuestiones de interés resultantes de la labor de las organizaciones observadoras
 7. Observadores - Solicitud de la condición de observador
 8. Elección del Presidente
 9. Otros asuntos
 10. Fecha y orden del día de la próxima reunión
100. El Presidente recordó a los delegados los plazos siguientes para:
- La identificación de nuevas cuestiones para su examen en el marco del procedimiento de vigilancia: **viernes, 9 de febrero de 2001;**
 - la solicitud de información específica relativa a la equivalencia: **viernes, 15 de febrero de 2001;**
 - la corrección de referencias a cuestiones específicas planteadas en el documento G/SPS/GEN/204: **viernes, 16 de febrero de 2001;**
 - la solicitud de inscripción de puntos concretos en el orden del día: **jueves, 1º de marzo de 2001;**
 - la distribución del aerograma: **viernes, 2 de marzo de 2001;**
101. El Presidente observó que tanto el Sr. Digby Gascoine, de Australia, como el Sr. Marco Castellina, de las Comunidades Europeas, dejaban sus puestos actuales y no seguirían participando en la labor del Comité MSF. El anterior Presidente del Comité, numerosos delegados y la Secretaría expresaron su agradecimiento por la contribución de ambos representantes a la labor del Comité MSF. El Sr. Gascoine había participado en la negociación del Acuerdo MSF desde 1989 y posteriormente en la labor del Comité, y se echaría de menos la profundidad de sus conocimientos, así como su manera constructiva de abordar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.
102. Se levantó la sesión del Comité.
-